

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

- 17968** *ORDEN 423/38932/1991, de 5 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 31 de enero de 1991 en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 20 de enero de 1990, de la Audiencia Nacional, recaída en los recursos números 18.987 y 19.183, sobre retiro voluntario.

Madrid, 5 de junio de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Aire).

- 17969** *RESOLUCION 423/39131/1991, de 8 de julio, de la Secretaria de Estado de Administración Militar, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/443/1991, interpuesto contra el Real Decreto 1622/1990, de 14 de diciembre.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Supremo se ha interpuesto por don Luis del Toro Guillamón recurso contencioso-administrativo número 1/443/1991, contra el Real Decreto 1622/1990, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Evaluaciones, Clasificaciones y Ascensos del Personal Militar Profesional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 8 de julio de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 17970** *RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de interesados en procedimiento contencioso-administrativo número 1/321/1991.*

Habiéndose interpuesto por Empresa «Whirpool España, Sociedad Anónima», recurso contencioso-administrativo número 1/321/1991 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra resolución del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 1990 sobre imposición de multa por prácticas restrictivas de la competencia, se emplaza, por la presente, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

- 17971** *RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de interesados en procedimiento contencioso-administrativo número 1/322/1991.*

Habiéndose interpuesto por Empresa «Balay, Sociedad Anónima», recurso contencioso-administrativo número 1/322/1991 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supre-

mo contra resolución del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 1990 sobre imposición de multa por prácticas restrictivas de la competencia, se emplaza, por la presente, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

- 17972** *RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de interesados en procedimiento contencioso-administrativo número 1/323/1991.*

Habiéndose interpuesto por Empresa «Albilux, Sociedad Anónima», recurso contencioso-administrativo número 1/323/1991 ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo contra resolución del Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 1990 sobre imposición de multa por prácticas restrictivas de la competencia, se emplaza, por la presente, en cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal, a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición recurrida que sean titulares de un derecho subjetivo, o de un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

- 17973** *RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en los meses de agosto y septiembre de 1991, y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991, modificada por la Orden de 26 de febrero del mismo año, autoriza al Director general del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse. Asimismo, establece una periodicidad que, como mínimo, será mensual para las subastas de Bonos y bimestral para las de Obligaciones, y contempla la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, lo que permite continuar con la técnica de agregación de emisiones cuya práctica ha contribuido al desarrollo de los mercados de Deuda.

En ejecución de lo previsto en dichas normas, la Resolución de esta Dirección General, de 25 de enero de 1991, estableció el calendario de subastas para 1991, y, posteriormente, al objeto de aumentar las posibilidades de inversión que ofrece el Tesoro y facilitar el alargamiento del plazo medio de amortización de la deuda, se aumentó la frecuencia de las emisiones, que pasaron a ser mensuales en todos los casos, siendo necesario, a tal efecto, fijar las características de las próximas emisiones y convocar las correspondientes subastas.

Por todo ello, en uso de las autorizaciones contenidas en las Ordenes de 23 de enero y 26 de febrero de 1991, por las que se regula la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de Bonos del Estado a tres, Bonos del Estado a cinco años y Obligaciones del Estado en los meses de agosto y septiembre de 1991, y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en las Ordenes de 23 de enero y 26 de febrero de 1991, en el apartado 1 de la Resolución de esta Dirección General de 25 de enero de 1991 y en la presente Resolución.

1.a) Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

El tipo de interés nominal anual, las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán, respectivamente, los mismos que establecieron las Resoluciones de esta Dirección General, de 23 de